

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10087** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1333/2020, por auto de fecha 23/02/2021, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso Nogalb Group, Sociedad Limitada, con CIF B-863864, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado, declarar su extinción.

Madrid, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210011913-1